



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

- E D I C T O -

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER:

Que en sesión plenaria de 18 de julio de 2024 se adoptó acuerdo de subsanación del acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2024 por el que se aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para el ejercicio 2024, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145 de fecha 26 de julio de 2024.

Transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2024 se eleva a definitivo con el siguiente tenor literal:

“Visto que en fecha 23 de febrero de 2024 se aprueba inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2024, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de fecha 26 de febrero de 2024.

Visto que en fecha 20 de marzo de 2024 se aprueba definitivamente, una vez transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio, y no haberse presentado ninguna alegación tal y como se indica en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Habiéndose publicado la probación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58 de fecha 22 de marzo de 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor detectando errores en los documentos que forman parte del expediente para la aprobación del Presupuesto.

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/929 de 21 de junio de 2024.

Se acuerda

PRIMERO.- Acordar la Subsanación del acuerdo de Pleno en el que se aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 20/08/2024
HASH: 387756eb43e9acc912ee97a9b31aa3085

Cód. Validación: 6FYHENZJNZL6FWPG9J773LNF
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Aznalfarache para el ejercicio 2024 en los términos indicados en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- Exponer al público la Subsanación propuesta por el plazo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. “



Cód. Validación: 6FYHENZJMZL6WPG9J73LNFD
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

ANEXO

Expediente n.º: 3864/2023

Procedimiento: Subsanción del Acuerdo de Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2024

1. El total del Presupuesto de gastos debe ser menor puesto que existe una línea dentro de todas las aplicaciones indicadas del capítulo 2 que es el sumatorio de las líneas precedentes. De esta forma, se está sumando dos veces la misma cantidad. Así, donde dice:

GRUPO DE PROGRAMAS 934.- GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA			
PROGRAMA 9341 - TESORERÍA			
Artículo 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
9341	216.00	Equipamiento para procesos de información	4.000,00 €
Artículo 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
9341	220.00	Material de oficina Tesorería	150,00 €
9341	226.99	Gastos diversos	600,00 €
Artículo 23.- INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			
9341	230.20	Dietas personal Tesorería	100,00 €
9341	231.20	Locomoción	100,00 €
			4.950,00 €
		TOTAL DEL CAPITULO SEGUNDO	11.959.409,03 €

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL			10.896.468,36 €
CAPITULO SEGUNDO.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			11.959.409,03 €
CAPITULO TERCERO.- GASTOS FINANCIEROS			51.974,94 €
CAPITULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.605.536,46 €
CAPITULO QUINTO.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS			0,00 €
CAPITULO SEXTO.- INVERSIONES REALES			2.056.595,50 €
CAPITULO SÉPTIMO.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			18.024,00 €
CAPITULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS			170.744,00 €
CAPITULO NOVENO.- PASIVOS FINANCIEROS			76.903,28 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			26.835.655,57 €

Cód. Validación: 6FYHENZJMZL6FVPGSJ773LNFD
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Debe decir:

GRUPO DE PROGRAMAS 934.- GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA			
PROGRAMA 9341 - TESORERÍA			
Artículo 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
9341	216.00	Equipamiento para procesos de información	4.000,00 €
Artículo 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
9341	220.00	Material de oficina Tesorería	150,00 €
9341	226.99	Gastos diversos	600,00 €
Artículo 23.- INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO			
9341	230.20	Dietas personal Tesorería	100,00 €
9341	231.20	Locomoción	100,00 €
TOTAL DEL CAPITULO SEGUNDO			11.954.459,03 €

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL	10.896.468,36 €
CAPITULO SEGUNDO.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.954.459,03 €
CAPITULO TERCERO.- GASTOS FINANCIEROS	51.974,94 €
CAPITULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.605.536,46 €
CAPITULO QUINTO.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00 €
CAPITULO SEXTO.- INVERSIONES REALES	2.056.595,50 €
CAPITULO SÉPTIMO.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.024,00 €
CAPITULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS	170.744,00 €
CAPITULO NOVENO.- PASIVOS FINANCIEROS	76.903,28 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	26.830.705,57 €

2. Errores detectados en los conceptos de ingresos indicados.

Donde dice:

Artículo 54.- RENTAS BIENES INMUEBLES			
775	541,00	Arrendamiento de fincas urbanas	6,00 €
775	541,01	Arrendamiento VPO	68.414,57 €

Cód. Validación: 6FYHENZJML6WPGSJ773LNFD
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Artículo 76.- DE ENTIDADES LOCALES			
751	761,01	Plan Mas Sevilla	1.123.939,37 €
751	762,02	PFOEA.- Empleo Agrario	85.000,00 €
756	762,03	De Diputación Provincial	7.136,28 €

Debe decir:

Artículo 54.- RENTAS BIENES INMUEBLES			
775	541,00	Arrendamiento de fincas urbanas	6,00 €
775	541,02	Arrendamiento VPO	68.414,57 €

Artículo 76.- DE ENTIDADES LOCALES			
751	761,01	Plan Mas Sevilla	1.123.939,37 €
751	761,02	PFOEA.- Empleo Agrario	85.000,00 €
756	761,03	De Diputación Provincial	7.136,28 €

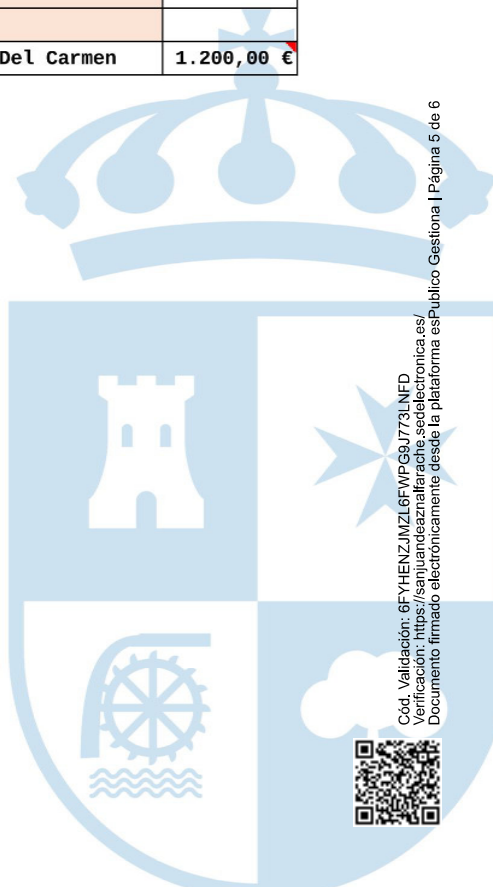
3. Error en la descripción de una subvención nominativa.

Donde dice:

PARTICIPACION CIUDADANA			
PROGRAMA 9241 PARTICIPACION CIUDADANA			
9241	480.61	Subvención Banda de Cornetas y Tambores Amor de Cristo	1.200,00 €

Debe decir:

PARTICIPACION CIUDADANA			
PROGRAMA 9241 PARTICIPACION CIUDADANA			
9241	480.61	Subvención Agrupación Musical Ntra. Sra. Del Carmen	1.200,00 €



Cód. Validación: 6FYHENZJMZL6WPGS9J73LNFD
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





Cód. Validación: 6FYHENZJMZL6WPG9J73LNFD
Verificación: <https://sanjuan.deaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6